



Carpeta N° 13/24 Año 2006 Folio N° _____

Asunto: DESARROLLO SOCIAL.-Directora.-

S/autorización obras reforma y ampliación Comedor
Nro.77 y Depósito víveres (Tomás Gomensoro).

Resolución N° 5375 Artigas, 4 de octubre del 2006.

VISTO: la necesidad de realizar Obras de Reforma y Ampliación del Comedor N° 77 ubicado en el Padrón N° 1074 de la manzana N° 166 de la Localidad de Tomás Gomensoro.

CONSIDERANDO: que en tal sentido se confeccionó el Pliego de Condiciones para el Llamado a Licitación Abreviada N° 2/2006.

ATENTO: a las facultades conferidas al suscrito.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

1º) Aprobar el Pliego de Condiciones para el Llamado a Interesados en efectuar Obras de Reforma y Ampliación del Comedor N° 77 ubicado en el Padrón N° 1074 de la manzana N° 166 de la Localidad de Tomás Gomensoro.

2º) Disponer el Llamado a la Licitación Abreviada N° 2/2006, en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Particular y General, procediéndose a invitar a los interesados, como mínimo a seis (6) empresas del ramo y se publicará en las revistas "Contacto", "Guía Total" y "El Agora".

3º) Los Pliegos de Condiciones podrán ser retirados de la Intendencia Municipal de Artigas, los que serán entregados en horario de oficina en Dirección de Hacienda (Oficina de Adquisiciones), Avenida Carlos Lecueder N° 472 de esta ciudad y en la Secretaría Administrativa de las Oficinas Municipales de la Junta Local de Tomás Gomensoro, por el precio de \$ 500,00 (pesos uruguayos quinientos).

4º) La recepción de las propuestas se realizará en la Oficina Notarial de esta Comuna, el día 23 de octubre de 2006 hasta la hora 14:00; procediéndose a la apertura de las mismas, el mismo día y lugar a la hora 15:00 con el número de oferentes que concurran.

5º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, pase al Departamento de Recursos Humanos y Comunicación para su



Intendencia Municipal
de Artigas

Carpeta N° _____ Año _____ Folio N° _____

Asunto: _____

Resolución N° _____ Artigas, _____ del 2006.

publicación, y, previa agregación de los planos por parte del Departamento de Acondicionamiento Urbano, remítase fotocopia de la presente a la Dirección de Desarrollo Social y a la Secretaría Administrativa de las Oficinas Municipales de la Junta Local de Tomás Gomensoro conjuntamente con la documentación correspondiente.

Cumplido, siga al Departamento de Hacienda para que se sirva realizar las invitaciones y venta de los recaudos.

Diligenciado, pase al Departamento de Acondicionamiento Urbano - Oficina Notarial - a sus efectos.



SERAFÍN LENCINA
Secretario General



JULIO CÉSAR SILVEIRA
Intendente Municipal

Esc.ACFC/mmm/sd